



PERÚ

Ministerio
de Economía y
FinanzasOficina de
Normalización
Previsional

Dirección de Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO

NOTIFICACIÓN – CONTROL DEUDA POR COBERTURA SUPLETORIA DEL SCTR DE LA ONP

Mediante la presente, se comunican las resoluciones emitidas por el área de Trabajo SCTR de la ONP por concepto de notificación de cobro por Cobertura Supletoria del SCTR, las cuales no han podido ser notificadas conforme a lo dispuesto en el numeral 20.1.1 del Artículo 20° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, motivo por el cual, en aplicación del numeral 20.1.3 del mismo artículo, se les notifica la presente. El administrado podrá autorizar a una tercera persona para recabar las respectivas resoluciones, para tal fin, deberá presentar una carta de autorización con firma y sello del representante legal de la empresa y fotocopia del RUC de la misma. Asimismo, deberán comunicar su nuevo domicilio por escrito. Se deben presentar en Jr. Bolivia N° 109 Cercado de Lima, en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. solicitando la atención del área de Trabajo SCTR y/o enviando su solicitud a <https://facilita.gob.pe/t/2861> con atención al área de Trabajo SCTR. Teniendo un máximo de 30 días calendario para el recojo o pedido.

RESOLUCIONES DE COBRANZA POR COBERTURA SUPLETORIA DEL SCTR

ITEM	N° RUC	RAZÓN SOCIAL	N° RESOLUCIÓN	MONTO (Nuevos Soles)
1	20288352136	CONT GENE MINEROS Y CIVILES EIRLTDA	000082-2024-DPR.SCTR-ONP	163,862.32
2	20473371279	COOPERATIVA MINERA MINAS CANARIA LTDA.	000084-2024-DPR.SCTR-ONP	462,641.64
3	20101075711	COMPANÍA MINERA NUEVA CALIFORNIA SOCIEDAD ANONIMA	000101-2024-DPR.SCTR-ONP	213,774.92

005-2355405-1

MARIO ALEXANDER ATARAMA CORDERO
Director(e) General de Producción

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD

Resolución de Intendencia N° 0640240008113 de fecha 17/12/2024

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación, pudiendo recabar los documentos detallados, escribiendo un correo a audipod@sunat.gob.pe y/o la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o acercarse a nuestras Oficinas sito en Jr. Gamarra 484 – Trujillo. El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de Identidad del mismo. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa y fotocopia de la ficha RUC de la misma. Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes. Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – www.sunat.gob.pe.

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CODIGO INTERNO DEL RSIRAT	DETALLE DEL RSIRAT	NRO DOCUMENTO	EXPED COACTIVO	PERIODO	CODIGO DE TRIBUTO	MONTO
20610408975	COMERCIOS GENERALES SAN JUAN BAUTISTA E.I.R.L.	012011	Res. de Abandono de Bienes - Control Móvil	0640120023402	0	202407	6046	40800

Resolución de Intendencia N° 0630240164861 de fecha 17.12.2024

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación y por lo tanto deberán apersonarse a recabar los documentos detallados, en nuestras Oficinas sito en Jr. Agustín Gamarra 484 – Trujillo. El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de Identidad del mismo. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa. Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes. Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – www.sunat.gob.pe.

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO	MONTO
10180464188	ALZA BLAS SANTIAGO	007321	0630071756760	0	0	0
10180431468	BRICEÑO MENDOZA ROSA MARIA	007002	0630071655784	0	0	0
20354695911	CONSORCIO FERRETERO S.A.	007301	0630071704085	0	0	0
20539807162	ENEKIEL PERU S.A.C.	007013	0630071761452	0	0	12,000.00
10088707554	JARA CAMPOS IGNACIO FERNANDO	007301	06307005869	0	0	0
10180488893	MENDO ISHIWATA LUIS ALBERTO	007002	0630071655794	0	0	0
10190254416	MENDOZA CASTILLO JOSE SANTOS	007707	0630071697075	0	0	0
10741562401	PEÑA SANDOVAL LUIS ANTONIO	001001	0630012066238	030703	202313	774.00
10751883256	QUISPE PANCA LUIS ALBERTO	006000	0630061172526	0	0	363.00
10178330565	RUIZ DOMINGUEZ SANTOS	007002	0630071655848	0	0	0
10722228184	SALDAÑA CHIGNE VICTOR FERNANDO	007301	0630071730736	0	0	0
10180471206	SILVESTRE VASQUEZ EVARISTO	007002	0630071655788	0	0	0
10458629558	VASQUEZ ALVARADO EMERSON	007301	0630071717616	0	0	0
10469262087	ZAMORA GUTIERREZ LISSY GRABIELA BERENISE	001001	0630012023387	030703	202013	899.00

Resolución de Intendencia N° 0630240164862 de fecha 17.12.2024

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.1.2 del artículo 23 de La Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444 y modificatoria del numeral 20.1.3 según decreto Legislativo N°1452, cumple con notificar a los administrados detallados a continuación, las siguientes resoluciones emitidas que no han podido ser notificadas y/o resultaron infructuosas. El administrado puede solicitar copia de los actos administrativos comprendidos en la presente relación mediante Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) según lo establecido en la Resolución de Superintendencia N°077-2020 SUNAT.

DNI	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO	MONTO
19254665	CARLOS ROJAS MANUEL ORLANDO	007707	0630071784493	0	0	0
41991391	RODRIGUEZ ROJAS ONI	007707	0630071784494	0	0	0

Resolución de Intendencia N° 0610240006609 de fecha 17.12.2024

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación y por lo tanto deberán apersonarse a recabar los documentos detallados, en nuestras Oficinas sito en Jr. Agustín Gamarra 484 – Trujillo. El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de Identidad del mismo. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa. Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes. Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – www.sunat.gob.pe.

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO	MONTO
10469725001	GERVACIO PEREZ MILZER JAIME	007707	0610070107276	0	0	0
10469725001	GERVACIO PEREZ MILZER JAIME	007707	0610070107267	0	0	0

005-2355608-1

